ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Secretaría Asamblea
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 33
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB CÍVICO CULTURAL PLAYA DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>

POR CUANTO: El "Club Cívico Cultural Playa de Ponce, Inc." esta inscrito en el Departamento de Estado con el número de registro 35,596 y es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Club Cívico Cultural Playa de Ponce, Inc. es una organización que tiene como principal propósito el manifestar la cultura y el deporte mediante el poder recreativo y la búsqueda de nuevos valores de la cultura humana, permitiendo el crecimiento integral del ser humano;

POR CUANTO: El Club Cívico Cultural Playa de Ponce, Inc. le ha solicitado ayuda económica al honorable Alcalde para cubrir parte de los costos de las Actividades Cívicas y Culturales;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Ponce y su honorable Alcalde reconocen el esfuerzo que hace esta Corporación en desarrollar actividades que propendan el adelantamiento de nuestros ciudadanos ponceños y envolver a nuestra juventud en eventos deportivos y culturales;

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil ($1,000.00) dólares al Club Cívico Cultural Playa de Ponce, Inc. para cubrir parte de los costos de las Actividades Cívicas y Culturales; y para otros fines. Dicho donativo será entregado al señor Tomás Martínez Ascencio, P.O. Box 7788, Ponce PR 00732, Teléfono 841-5464.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de Finanzas y de Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 33,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB CÍVICO CULTURAL PLAYA DE PONCE, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES; Y PARA OTROS FINES."**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 14 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 15 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo